

Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Ruiz-Eskide que concede la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote Andrés Lacalle Andrés.

#### FUNDAMENTOS O CONSIDERANDOS

La nacionalidad por especial gracias se encuentra consagrada constitucionalmente en el Capítulo II de la Carta Fundamental, denominado “Nacionalidad y Ciudadanía”, cuyo artículo 10 N° 4 dispone que son chilenos: “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley”, lo que sin duda constituye el más alto honor que el Estado de Chile puede conferir a un extranjero, en razón de su aporte al país y entrega al servicio de la Nación, en determinadas actividades específicas que hayan alcanzado una relevancia nacional.

Por su parte, cabe tener presente que durante la discusión de proyectos de ley sobre concesión de nacionalidad chilena por gracia, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado ha considerado los siguientes criterios como fundantes de su otorgamiento, los que a continuación paso a detallar:

a) La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas.

b) Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

c) Asimismo, es necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado para la República.

d) Las actividades del beneficiario deben haber alcanzado relevancia nacional independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad.

e) Dejar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo.

Así, y sobre la base de estos fundamentos, se busca por medio de esta distinción honrar a los extranjeros ilustres que han efectuado un aporte significativo al progreso de nuestro país en las más diversas áreas. Bajo este contexto, esta Moción pretende que este Parlamento otorgue la nacionalidad por gracia al sacerdote español Andrés Lacalle Andrés, teniendo en especial consideración su vida y obra en nuestro país.

El Padre Andrés Lacalle nació en Cabezón de la Sierra, cercano a la ciudad de Burgos, España, en el año 1936. Siendo estudiante de Teología accedió a una invitación del Obispo de Chillán Eladio Vicuña, que motivó su venida a Chile como misionero. Terminó sus estudios eclesiásticos en el Seminario Pontificio de Santiago y fue ordenado sacerdote el 15 de Agosto de 1962 en la Catedral de Chillán.

Fue destinado, en primer lugar, a atender a jóvenes campesinos en el Instituto Rural que se iniciaba en la Diócesis. Desde allí pudo conocer la realidad de los campesinos, de sus capacidades y sus necesidades. Fue enviado, después, a la Parroquia de Coihueco, como Vicario Cooperador. Atendió las comunidades rurales de esa extensa parroquia y en la ciudad de Coihueco promovió la creación de un Liceo Vespertino para ofrecer a las personas adultas posibilidades de estudio.

Más tarde, fue trasladado a Bulnes con la misma calidad de Cooperador. Allí comenzó a realizar actividades similares en ese otro sector de la Provincia de Ñuble. Además de sus tareas ministeriales impulsó la creación de un Liceo Nocturno, en el cual tomó a su cargo algunas asignaturas. Fue apreciable la aceptación que tuvo en la ciudad, en las comunidades rurales, especialmente entre los jóvenes.

Posteriormente, fue nombrado Párroco de Tucapel en un tiempo en que esa comuna pasó a pertenecer a la Diócesis de Chillan por unos diez años. Recorrió todos los pueblos aledaños dando vitalidad a las comunidades rurales, participando activamente en los proyectos de cada comunidad. Se interesó por rescatar los aportes culturales de la zona, lo que se demuestra en la ayuda que prestó en la construcción del Museo. También, acogió a una comunidad de religiosas y, con la colaboración de todo el pueblo, construyó el templo parroquial de características singulares. Tuvo una presencia permanente junto a personas detenidas durante el régimen militar e intervino ante las autoridades militares a favor de muchos campesinos participantes en organizaciones sociales, que estaban bajo sospecha.

Luego, fue trasladado a Cobquecura como Párroco, lugar en el que permaneció por más treinta años atendiendo simultáneamente la Parroquia de Ninhue por catorce años. Recorrió todos los sectores de esa extensa zona costera. No hubo quien no lo conociera compartiendo con los campesinos organizándolos para su superación, siempre atento a las necesidades de cada comunidad.

Su tarea pastoral estuvo siempre unida a la promoción humana, impulsando a la creación de un Hogar para estudiantes en un lugar estratégico de Cobquecura, dedicado al cultivo de huertos familiares, a construir y reparar caminos y a obtener el servicio de agua potable en las distintas localidades. En los últimos años ha seguido desarrollando su labor pastoral en la Parroquia de San Nicolás.

Cabe destacar que toda iniciativa de progreso tuvo acogida en él, incentivando la participación de todos. Para ello, se entrevistó en varias oportunidades con diversas autoridades para obtener las facilidades necesarias para las múltiples iniciativas que apoyó. Su entrega a la comunidad se ha visto reflejada en el hecho de que al cumplir 50 años de sacerdocio en el mes de agosto de 2012, celebró una Eucaristía en la Catedral de Chillan, con la participación de millares de fieles, de las más diversas comunidades atendidas por él, que ofrecieron sus testimonios personales sobre los servicios ministeriales del Padre Andrés Lacalle.

Por todo lo anterior, se justifica la concesión de la nacionalidad chilena por especial gracia, al sacerdote español Andrés Lacalle.

En consecuencia, y en mérito de los fundamentos antes expuestos, vengo en proponer el siguiente proyecto de ley:

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo Único.- Concédase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al sacerdote español Andrés Lacalle Andrés.”.

MARIANO RUIZ-ESQUIDE JARA  
SENADOR.